



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA DE
SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA Y RELOJES PARA DEPTO. COMUNAL DE SALUD
Y DEPENDENCIAS**

Huépil, 17 de Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 289 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en su artículo n° 10, punto n° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23.11.2018 que "Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019".
- f) La solicitud de compra n° 14 de fecha 17.01.2019 donde requiere la adquisición de 4 relojes de control de asistencia, instalación y capacitación en dependencias de Posta Trupán, Posta Polcura, Centro Geriátrico y CESFAM Tucapel.
- g) El Registro de Marcas Comerciales N° 1215326, donde acredita propiedad y uso exclusivo de la marca relojcontrol.com, clase 38 "Acceso en tiempo real para el intercambio d datos; servicios de acceso a plataformas de información, comunicación y transacciones electrónicas en Internet; servicios de acceso a portales de Internet para terceros; servicios de acceso de usuario a plataformas de Internet; servicio de acceso en línea a bases de datos informáticos; transmisión de archivos informáticos".
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** compra directa mencionada en el punto f) de los vistos, por un valor de 976.000. (novecientos setenta y seis mil pesos) más IVA al proveedor **QWANTEC INGENIERÍA LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a las necesidades del Departamento Comunal de Salud.
- II. **GENERESE** orden de compra en portal www.mercadopublico.cl.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Maquinas y Equipos de Oficina" - [REDACTED] Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina".

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Planes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FDA/GPL/FSF/rrv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

